ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

El Secretario Distrital de Gobierno en uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 3 del Decreto Distrital 492 de 2019, autoriza la celebración de tres (3) contratos de prestación de servicios profesionales que tienen por objeto: "Prestar sus servicios profesionales de apoyo al Área de Gestión del Desarrollo Local en la gestión contractual del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz", los cuales son idénticos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, fundamentos legales, la sustentación técnica y condiciones especiales:

1. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTO LEGAL

Que el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 prevé la celebración de contratos de prestación de servicios, así: "*Para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.*".

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece, que la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador (a) del gasto dejará constancia escrita.

Que el artículo 3° del Decreto Distrital 492 de 2019 establece:

"(…) Que no se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretenda suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante.

Esta autorización estará precedida de sustentación sobre las especiales características y necesidades operacionales o técnicas de la contratación a realizar."

Que de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo se procede a realizar la sustentación técnica y de especiales características del contrato a celebrar.

2. SUSTENTACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALES CARACTERÍSTICAS

DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

La Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto: "orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles".

Que la Alcaldía Local de Sumapaz, (FDL) cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito No. 1696 " Gestión Pública Local", cuyo objeto de gasto es: Fortalecer la gestión institucional, realizar rendición de cuentas anuales y realizar acciones de inspección, vigilancia y control, para lo cual debe adelantar las acciones relacionadas con el procedimiento para la adquisición y administración de Bienes y Servicios locales que deben estar acordes con los objetivos y metas descritos en la Ficha EBI. Necesidad: Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, corresponde al Área de Gestión de Desarrollo Local liderar la ejecución del Plan de Desarrollo ejecutando los recursos a través de procesos contractuales en las diferentes modalidades de contratación que existen; Teniendo en cuenta que para la vigencia 2023, además de los $2.510.565.000,00 para gastos de funcionamiento y $57.308.608.000,00 para 33 proyectos de inversión, 62 metas del Plan de Desarrollo y las iniciativas priorizadas por la comunidad en presupuestos participativos se han constituido aproximadamente $35.000 millones de pesos que corresponden a contratos que vienen con saldos de vigencias pasadas, los cuales también generan situaciones jurídicas y legales que deben ser atendidas. De otra parte, se han hecho modificaciones presupuestales trasladando recursos de las Obligaciones por Pagar que se han liquidado a los proyectos de la vigencia, generando un aumento en el presupuesto de este rubro, en aproximadamente $1.800 millones sobre los cuales se debe realizar todo el proceso de planeación y contractual, motivo por el cual se ha incrementado la carga laboral en este proceso, razón por la cual se requiere contratar tres profesionales en Derecho, que brinden sus conocimientos y apoyen las actividades que se generan con la ejecución de cada uno de estos nuevos procesos contractuales que se deben adelantar en el Fondo de Desarrollo Local en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

La Alcaldía Local de Sumapaz no cuenta con personal de planta suficiente asignado para cumplir su misionalidad que por mandato le ha sido encomendada, el mismo resulta insuficiente para la ejecución y desarrollo de toda la carga laboral que allí se maneja, en consecuencia, estos profesionales que se contratará brindarán el apoyo necesario para el óptimo desarrollo del procedimiento para la adquisición y administración de Bienes y Servicios locales, a través de los nuevos procesos contractuales que se deben ejecutar para la contratación de los recursos de Inversión que se han trasladado de Obligaciones por Pagar a la vigencia, incrementando de manera significativa el cumplimiento de las metas del Fondo de Desarrollo Rural. Por lo anterior, se requiere la expedición de TRES (3) CERTIFICACIONES DE EXISTENCIA DE NO PLANTA

DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

Conforme a lo anterior, se requiere más de un profesional que apoye los procesos para el cumplimiento de los objetivos, planes, programas y metas propuestas.

Se adelantarán todos los trámites precontractuales tendientes a la celebración de los contratos correspondientes, previo cumplimiento de los requisitos de ley.

El presente debe publicarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Dada en Bogotá, D.C., a los doce días (12) del mes de junio del 2024.

.

SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Sumapaz

Proyectó: Luz Helena Pinzón Caceres – Profesional Universitario FDRS
Revisó: Diana Torrente Quintero – Apoyo a Contratación
Aprobó: Nubia Alieth Hernández–Profesional de Apoyo a contratación FDRS